



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 1:30 P.M. del día 07 de enero de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARIA LUCIA MELENDEZ GAMEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 08 de enero de 2012 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional





08-01-2013

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3:30 P.M. del día 22 de febrero de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MERCEDES CANDIDA HERRERA DE BLANCO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 01 de marzo de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv

010313




Oficina de Información y Respuesta

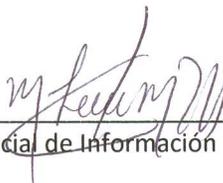
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:00 A.M. del día 07 de marzo de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: FRANCIS ABEL PÉREZ HENRÍQUEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 7 de marzo de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv


07/03/2013



Oficina de Información y Respuesta

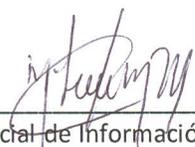
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3:50 P.M. del día 19 de marzo de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ADA ELIZABETH ESCAMILLA VALLE, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 19 de marzo de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv


19032013



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3:30 P.M. del día 22 de abril de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 020 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ROBERTO CARLOS AMAYA QUINTANILLA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 22 de abril de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional





22/04/2013

3:00 PM

7729 8240

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3:40 P.M. del día 18 de abril de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 021 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: VERONICA JOSAVETH CASTILLO ORTIZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Jmcar

Dicha información será entregada en la fecha 18 de abril de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

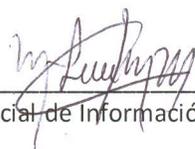
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

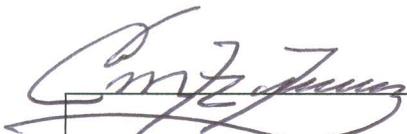
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:05 A.M. del día 16 de mayo de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 023 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CARLOS MAURICIO RAMÍREZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 21 de mayo de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2:00 P.M. del día 22 de mayo de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 024 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: INGRID JOHANNA GUERRERO GONZALEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 28 de mayo de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional




28/05/13

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2:00 P.M. del día 29 de mayo de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 025 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CLAUDIA LISSETH LÓPEZ GARCÍA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 31 de mayo de 2013 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional





31052013

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:30 A.M. del día 06 de junio de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 026 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JOSÉ ABRAHAM GARCÍA RECINOS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 11 de junio de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional




10 ABR 2013

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las 2:30 P.M. del día 12 DE JUNIO, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 027 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: la Licenciada CARMEN MARGARITA DERAS GARCÍA, en el carácter de defensora Particular de la señora MARIA DEL CARMEN RIVERA, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el Art.24 literal B, de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el Art.39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y q dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts.62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las trece del día 19 de julio del presente año, INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO solicita a ANGELA XIOMARA ESTRADA VILLALTA con el documento único de identidad número 0218766-2, que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia 33 de fecha 17 de julio aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información, para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para Subsanan la petición emitida de acuerdo a los lineamientos enviados con anterioridad a su correo electrónico aestrada@correos.gob.sv

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º. del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.


Oficial de Información Institucional 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

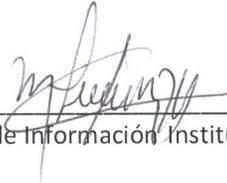
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN
POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las diez del día tres de septiembre del dos mil trece, INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. treinta y ocho presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de el estudiante CARLOS HUMBERTO PEREZ RAMOS, de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN
COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. Final 1ª, avenida norte, trece calle poniente y avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, Puede contactar al Oficial de Información ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ, al teléfono 2210-1969 o al correo oir@mag.gov.sv.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 1:30 P.M. del día 09 de octubre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CONCEPCIÓN MARISELA GUERRERO NAVAS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 9 de octubre de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



x Concepción Marisela Guerrero Navas

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 1:30 P.M. del día 05 de octubre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: REINALDO GUZMÁN RUIZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 9 de octubre de 2013 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:30 A.M. del día 15 de octubre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 042, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MOISES ALONZO GUZMAN AVILES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 15 de octubre de 2013 a través del medio solicitado.



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 131 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 3:30 P.M. del día 30 de octubre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 044 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MYRNA GLADIS PALMA ZELADA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 07 de Noviembre de 2013 a través del medio solicitado.

Oficial de Información Institucional



07 NOV 2013

→ Sandra V. Palma

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

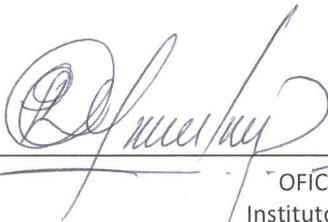
San Salvador, a las 11:30 P.M. del día 28 de octubre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: LUIS ENRIQUE MONTANO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 28 de octubre de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



x 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

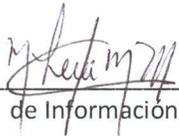
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 02:30 P.M. del día 04 de noviembre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 047 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: BRENDA CAROLINA FLORES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 11 de noviembre de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv



Oficina de Información y Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 03:30 P.M. del día 06 de noviembre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 049 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: RAMÓN ALBERTO QUINTANILLA SERVELLÓN, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 11 de noviembre de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv



Oficina de Información y Respuesta

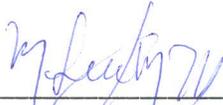
INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
www.insafocoop.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 03:30 P.M. del día 13 de noviembre de 2013, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 050 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JULIO PALACIOS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada en la fecha 13 de noviembre de 2013 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv